

edificio situado en el pueblo de Agost, avenida del Consell del País Valencia, número 3.

Pendiente de inscripción estándolo su antetítulo al libro 108 de Agost, folio 164, finca número 8.537, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Novelda.

Novelda, 29 de noviembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—16.439.

## NULES

### Edicto

Doña María Carmen Ramírez Caro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 253/96, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación del demandante Banco Español de Crédito, contra don Emilio Martorell Barberá y esposa, a los solos efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y 1.300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, para el término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien que al final del presente figura, señalándose para el remate el próximo día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Marqués de Santacruz sin número, planta calle, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 1355 0000 17 0253 96, el 20 por 100 del tipo de subasta.

También podrán reservarse, a instancia del actor, las de aquellos licitadores que cubran el tipo, si estos lo admitieren.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlas quienes desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación de presente edicto hasta la celebración de la subasta, haciendo el previo depósito de artículo 1.500 de la L.E.C.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera, para el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de segunda y, si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para tercera, sin sujeción a tipo, para el día 5 de julio de 2000, a las doce horas, debiendo hacer el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Castellón, avenida Rey Don Jaime, 100, planta primera en alto de viviendas; superficie construida de 199 metros, 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al libro 206, tomo 916, folio 140, finca 18.499. Valorada a efectos de subasta en 31.399.000 pesetas.

Nules, 15 de marzo de 2000.—El Secretario.—16.446.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 611/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «HV Ingenieros, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Díaz Carrio, contra «Doña Inés, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas de principal, más otras pesetas que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días, los bienes propiedad de la demandada, que se describirán; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de mayo de 2000; para la segunda el día 12 de junio de 2000, y, en su caso, para la tercera el día 12 de julio de 2000, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento, 0186000017611/94.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en esta Secretaría, y junto al mismo se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por la deudora los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren, a la motivada por este Juzgado continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuera sábado o festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificada la deudora con la publicación del presente edicto.

## Descripción de los bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana número 10. Se trata de la vivienda número 54 del bloque XIV, de la fase segunda de la urbanización, sita en término de Torreveja, finca «La Hoya», residencial «Doña Inés», parte de la parcela E-B, del plan parcial S-11-A. Se compone de planta baja, con entrada independiente desde las zonas comunes de la urbanización a través de su propio jardín; ocupa una superficie construida de 43 metros 90 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor-cocina, dos dormitorios y baño y un jardín de 44 metros 66 decímetros cuadrados, y un solarium en la cubierta de 43 metros cuadrados. Linda, entrando a ella: Derecha y fondo, viviendas de su mismo bloque números 53 y 55; izquierda y frente, zonas comunes de acceso. Le corresponde una cuota de participación de 7,88 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.080, libro 950, folio 31, finca número 63.473.

Se estima en un valor de venta de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Finca número 2. Urbana 6. Se trata de la vivienda número 98 del bloque 25, sito en Torreveja, finca «La Olla», residencial «Doña Inés». Se compone de planta baja, con entrada independiente desde las zonas comunes de la urbanización a través de su propio jardín; ocupa una superficie construida de 43,93 metros cuadrados; distribuida en salón-comedor-cocina, dos dormitorios y baño, tiene además una terraza pérgola de 2 metros 90 decímetros cuadrados, y un solarium en la cubierta de 43 metros cuadrados. Linda, entrando a ella: Izquierda y fondo, viviendas números 99 y 97; derecha y frente, zonas comunes de acceso. Le corresponde una cuota de participación de 0,72 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.122, libro 989, folio 76, finca número 72.870.

Se estima en un valor de venta para la misma de cuatro millones novecientos mil (4.900.000) pesetas.

Se estima el valor total para la venta por un importe de 9.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de noviembre de 1999.—15.814.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Sol Alonso Buenaposada, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, bajo el número 00215/1998, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Cueto Felgueroso Botas, contra don Fermín Valentín Valdés Escorihuela, doña María Jesús L. Fuente Lavandera, don Jesús Fuente Méndez y doña María Carmen Lavandera Palacio, representados por la Procuradora doña Paloma Pérez Vares, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Urbana. Número 9. Piso cuarto izquierda por la escalera en la planta quinta de la casa a la que corresponde el número 9 de la calle A—Veintiocho,

en el lugar de Fozaneldi, términos de la Tenderina Alta de esta ciudad, que mide 67 metros cuadrados aproximadamente.

Le es inherente y accesoria la carbonera señalada con el número 7, de las diez existentes debajo de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Oviedo, finca número 14.868, folios 76 y 77 del libro 2.184, tomo 2.950. Valorada a efectos de subasta en 12.025.000 pesetas.

2. Rústica llamada «El Suco», sita en Limanes, concejo de Siero, de 28 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa García, este, la misma y don Jesús Fuentes; sur, don Constantino Álvarez, y oeste, camino.

Inscrita al tomo 115, libro 94 de Siero, folio 177, finca 13.908 del Registro la Propiedad de Pola de Siero. Valorada en 1.432.000 pesetas.

3. Rústica llamada «Ero» o «Canal», sita en Limanes, concejo de Siero, de 12 áreas. Linda: Oeste y sur, porción segregada; norte, doña Josefa García; y este, don Aquilino Iglesias. Inscrita al tomo 115, libro 94, folio 175, finca 13.907 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero. Valorada en 540.000 pesetas.

4. Rústica a prado, llamada «Los Payanones», sita en Mieres, parroquia de Limanes, concejo de Siero, de 37 áreas. Linda: Norte y oeste, doña Inés González; este, don Manuel Vega, y sur, don José Menéndez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 408, libro 345 de Siero, folio 241, finca 46.571. Valorada en 1.850.000 pesetas.

5. Rústica llamada «Prado del Cura», sita en la parroquia de Limanes, concejo de Siero, de 25 áreas y 16 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, camino y don Ángel Fernández; sur, arroyo, y oeste, doña Josefa Granda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 115, libro 94, folio 173, finca 13.906. Valorada en 1.509.600 pesetas.

6. Rústica a prado llamada «La Mata», en Vallín, parroquia de Limanes, concejo de Siero, de 9 áreas 20 centiáreas, actualmente dio 1.122 metros cuadrados. Linda: Al norte, doña Josefa García; este y sur, don Constantino Álvarez, y al oeste, camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al folio 44, libro 661, tomo 773, finca 13.910. Valorada en 368.000 pesetas.

7. Rústica a prado llamada «El Rebollo», en Vallín, parroquia de Limanes, concejo de Siero, de 38 áreas, actualmente dio 4.100 metros cuadrados. Linda: Al norte, don Manuel Fernández Vega y Luisa Vega; este, don José Cuartas; sur, don Manuel Vega, y al oeste, don Feliciano García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al folio 45, libro 661, tomo 773, finca 46.570. Valorada en 2.050.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de junio, a las once horas de la mañana (en caso de ser inhábil, el siguiente día hábil a la misma hora), en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de julio, a las once horas de la mañana (en caso de ser inhábil, el siguiente día hábil a la misma hora), en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de septiembre, a las once horas de la mañana (en caso de ser inhábil, el siguiente día hábil a la misma hora), rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Oviedo, 14 de marzo de 2000.—El Secretario.—16.421.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Lorenzo Crespi Ferrer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/95, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don José Domínguez Sanz, contra don Robert David Patrick Coodpaster, doña Andree Rose Coffey y don Michael Robert Coffey, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-0000-15-0330-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—El derecho de los demandados no aparece inscrito en el Registro de la Propiedad. Por tanto, se advierte que el rematante deberá verificar las inscripciones omitidas antes o después del auto de adjudicación para conseguir la inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Dominio útil que ostentan los demandados sobre el siguiente inmueble:

Urbana. Parcela de terreno solar, sita en el lugar de Paguera, término de Calviá, de procedencias del predio «La Atalaya». Según el Registro su superficie es de 475 metros 77 decímetros cuadrados, y según el catastro su superficie es de 730 metros cuadrados. Linda: Por frente u oeste, en un lado de 17 metros, con calle del nogal; por la derecha, entrando o sur, en un lado de 31 metros 50 centímetros, hoy en parte con don Antonio Seguí Gomila y doña Margarita Durán Espinar y don Bernardo Mestre Bauzá; por la izquierda o norte, en el de 26 metros, hoy con la calle Mimosas; y por fondo o este, en otro de 17 metros, con remanente de que se segregó, hoy propiedad de don Antonio y don Jaime Colomar Salvá. Sobre el descrito solar existe un edificio destinado al alojamiento de viajeros denominados «Hospital Mimosas», que tiene una superficie total construida de 714 metros cuadrados, distribuidos en planta sótano, planta baja y planta primera. La planta sótano tiene una superficie total construida de 238 metros cuadrados y consta de cinco habitaciones, cuatro baños y dos trasteros. La planta baja tiene una superficie total construida de 238 metros cuadrados y se compone de salón-comedor, cocina, cinco habitaciones, dos baños, bar y recepción. Y la planta primera tiene una superficie total construida de 238 metros cuadrados y se compone de 11 habitaciones con baño. Los linderos de la edificación coinciden con los del terreno en que se halla ubicado, y el resto no construido se destina a zonas de paso y jardín. El alodio o dominio directo de esta finca consta inscrito a favor de los herederos del Marqués de la Romana, según la inscripción primera.

Datos registrales: Finca número 4.049, inscrita al folio 193, libro 82 del Ayuntamiento de Calviá y continúa la historia registral de esta finca al tomo 3.816, libro 998 de Calviá, folio 70.

El valor del bien embargado es de ochenta y cinco millones (85.000.000) de pesetas.

Palma de Mallorca, 15 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—16.437.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «DDB Inversiones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en